

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
ITINERANTE DE SANTA MARTA (MAGDALENA)

Santa Marta, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF: ACCIÓN DE TUTELA promovida por la ciudadana **CARLOS EDUARDO** identificada con cedula de ciudadanía 36.719.959, actuando en causa propia, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA- Y LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES TULUÁ**, Radicado de tutela: 4700131071042023-00006-00. Radicado interno: 00010- 23

ASUNTO

Mediante el presente proveído procede el Despacho a resolver lo que en derecho corresponda dentro de la acción de la referencia, atendiendo lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, Sala Penal, Previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, Sala Penal, mediante providencia de fecha 17 de marzo de 2023, notificada a este Despacho el 21 de marzo de la misma anualidad, decreto la nulidad de lo actuado, del fallo de tutela de fecha 09 de febrero de la presente anualidad.

En cumplimiento de la orden emitida dentro de la acción antes mencionada, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en consecuencia, en aras de integrar en debida forma la Litis, se

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por el superior en providencia de fecha 17 de marzo de 2023.

SEGUNDO: ADMÍTASE la acción constitucional de tutela presentada por el ciudadano **CARLOS EDUARDO CAMARGO VARGAS**, identificado con cédula No. 1.081.810.161, actuando en causa propia, contra **la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-, y La REGIONAL VALLE DEL CAUCA CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MEBORES TULUA**, por la presunta vulneración al debido proceso, acceso a la carrera administrativa y confianza legítima.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior, **NOTIFÍQUESE** al accionante y a **la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, el SERVICIO NACIONAL DE**

APRENDIZAJE -SENA-, y La REGIONAL VALLE DEL CAUCA CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MEBORES TULUA, para que, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la correspondiente notificación, se pronuncien sobre cada uno de los hechos y pretensiones de la demanda constitucional y presenten las pruebas que pretendan hacer valer.

CUARTO: VINCÚLESE a la presente acción constitucional a la persona que actualmente esté ocupando el cargo en la actualidad ofertado, y a las relacionadas en la lista de elegibles del 31 de agosto de 2021 para proveer ocho (8) vacantes de los empleos identificados con los códigos OPEC No. 140132 y 164839 denominados Técnico, Grado 03, no convocados y reportados por el SENA con posterioridad a la Convocatoria No. 436 de 2017- SENA, relacionados así:

Posición Lista General	Documento de identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	Código OPEC Lista Individual	Fecha de la Firmeza individual de la lista	Generarse la vacante Definitiva							
							V	V	V	V	V	V	V	V
							A	A	A	A	A	A	A	A
1	16365840	EDINSON	RAMIREZ TABARES	79,49	57814	06/11/2018	V	V	V	V	V	V	V	V
2	1084744127	WILSON	CHARRY CANTILLO	75,72	57311	06/11/2018	V	V	V	V	V	N	V	V
3	1120498234	GLORIA MARIA	CAICEDO RODRIGUEZ	74,70	57029	04/03/2019	V	V	V	V	V	V	V	V
4	1110485585	LUISA FERNANDA	TORRES RUEDA	74,37	57029	04/03/2019	V	V	V	V	V	V	V	V
5	1104010321	VALERY MARGARITA	BENITEZ SEVERICHE	72,95	59771	07/03/2019	V	V	V	V	V	V	V	V
6	64556698	AMPARO DEL ROSARIO	MENDOZA GUEVARA	72,17	59771	07/03/2019	V	V	V	V	V	V	V	V
7	36668865	ELDRITH	CORMANE MEDINA	71,87	57311	06/11/2018	V	V	V	V	V	N	V	V
8	30323267	BIVINA CONSTANZA	VILLEGAS CARDENAS	70,50	56949	23/09/2019	V	V	V	V	V	V	V	V
9	1017142054	RICARDO ALBERTO	MONTOYA CORREA	70,13	56949	23/09/2019	V	V	V	V	V	V	V	V
10	1101075090	OSCAR SAMUEL	VESGA DELGADO	68,83	57375	23/09/2019	V	V	V	V	V	N	V	V
11	1110495795	ANA MARIA	GOMEZ MONTEALEGRE	68,51	57029	06/11/2018	V	V	V	V	V	V	V	V
12	60381799	CAROLINA	MALDONADO OMAÑA	68,30	56949	23/09/2019	V	V	V	V	V	V	V	V
13	1082946127	MARIA JOSE	ROJAS ILIAS	68,19	57311	06/11/2018	V	V	V	V	V	N	V	V
14	85471925	HUGO RAFAEL	BRITO MENDEZ	67,13	57311	06/11/2018	V	V	V	V	V	N	V	V
15	1081810161	CARLOS EDUARDO	CAMARGO VARGAS	64,90	57311	06/11/2018	V	V	V	V	V	N	V	V
16	1101754655	MEGLI	NIEVES FONTECHA	64,62	57375	06/11/2018	V	V	V	V	V	N	V	V
17	1110522085	CAMILA ANDREA	SERRATO BENAVIDES	64,32	57029	04/03/2019	V	V	V	V	V	V	V	V
18	1082908059	VANEZA CECILIA	PEREZ ZAMBRANO	61,16	57311	06/11/2018	V	V	V	V	V	N	V	V

QUINTO: en consecuencia, de lo anterior **REQUIERASE** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, SERVICIO NACIONAL DE**

APRENDIZAJE -SENA- Y LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES TULUÁ, procesa a correr traslado en de manera inmediata, a cada una de las personas relacionadas en el Numeral anterior de esta providencia, **DEBIENDO REMITIR DE MANERA INMEDIATA CONSTANCIA DE ELLO A ESTA CÉLULA JUDICIAL.**

SEXTO: EXHORTAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA- Y LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES TULUÁ**, proceda de manera inmediata a publicar en sus páginas web, la admisión de la presente acción constitucional a efectos de que las personas interesadas en el proceso de selección ofertado por la Convocatoria No. 436 de 2017- SENA, para los empleos identificados con los códigos OPEC No. 140132 y 164839, denominados Técnico, Grado 03, se hagan parte dentro del presente trámite constitucional. **DEBIENDO REMITIR DE MANERA INMEDIATA CONSTANCIA DE ELLO A ESTA CÉLULA JUDICIAL**

SEPTIMO: TÉNGASE como pruebas las recaudas dentro de la presente acción de tutela, tal como lo dispuso el Tribunal superior de Santa Marta.

OCTAVO: Líbrense por secretaria los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,



HENRY HERNANDO ORTIZ PORTILLO

Juez